

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 236800

SANTIAGO, 24 de Octubre de 2016

N°Int: 6971033



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Ever Santiago DURAN LURISI RUN: 24.482.539-7
2. Doña Melissa Haydee LOAYZA SALAS RUN: 25.048.346-5
3. Don Rodolfo Domingo PINTO IANNACE RUN: 25.048.349-K
4. Doña Carmen Indira SANGUINO DE VELASQUEZ RUN: 25.028.959-6
5. Doña Angeli VELASQUEZ SANGUINO RUN: 25.029.022-5
6. Don Enmanuel VELASQUEZ SANGUINO RUN: 25.028.988-K
7. Don Cristhian Gustavo RIOS MARROQUIN RUN: 23.853.432-1
8. Don Daniel Pastor ANGARITA ESPINOZA RUN: 22.781.248-6
9. Doña Alba Lucia OSORIO LAGOS RUN: 24.653.937-5
10. Don Jesus Daniel SANTIAGO RUBIO RUN: 25.060.657-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN